



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Salud (MINSAL) - Subsecretaría de Salud Pública Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Desfibriladores externos portátiles
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Norma que somete a control sanitario a desfibriladores portátiles. (2 páginas, en Español)
6. Descripción del contenido: Se incorpora al sistema de control que establece el artículo 111 del Código Sanitario y su reglamento, aprobado por Decreto Nº 825 de 1998, del Ministerio de Salud, los productos y elementos de uso médico: Desfibriladores externos automáticos portátiles.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas
8. Documentos pertinentes: - Ley Nº21.156, Establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica. - Código Sanitario, Decreto con Fuerza de Ley Nº725, Ministerio de Salud. - Decreto Nº 825 de 1998, Aprueba Reglamento de Control de Productos y Elementos de

Uso Médico, del Ministerio de Salud. - https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/09/Propuesta-regulaci%C3%B3n-Equipos-Desfibriladores.pdf	
9.	Fecha propuesta de adopción: } Fecha propuesta de entrada en vigor: } --
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2- 2827 5250 Fax: (+56)-2- 2380 9494 Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/09/Propuesta-regulaci%C3%B3n-Equipos-Desfibriladores.pdf https://www.minsal.cl/consultas-publicas-vigentes/ 1 archivo(s) adjuntos